NOTA DNCP/DNC/N° 5616 / 2017 **Asunción, 22 de marzo de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Construcción de aula Pre Escolar" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 307274 ID N°329928.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Coronel Oviedo.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. CDP: la firma estampada en el certificado de disponibilidad presupuestaria no tiene aclaración o sello que identifique a la persona que firmó dicho documento, no pudiendo en consecuencia corroborar si el firmante está registrado en la DNCP conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia.-

2. Consultamos a la convocante si todos los consignados en la planilla de precios, se imputarían en el OG 520 como por ejemplo extintores.-

3. En el apartado donde habla de experiencia, la convocante solicita documentos que los potenciales oferentes deben presentar para acreditar la experiencia, pero no establece qué criterios tendrán en cuenta para determinar dicha capacidad.(a modo de referencia se indica lo siguiente: Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio y /o bienes de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.).-

4. En cuanto a la modificación de la vigencia de contrato, la convocante no ha adjuntado ningún documento que acredite la siguiente observación remitida "***ACLARACIÒN: EN LO QUE RESPECTA A ESTA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO ESTÁNDAR (SISTEMA Y CLÁUSULA 5 PROFORMA DE CONTRATO) LA MISMA OBEDECE QUE EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTA*** ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESTE ENTE CONTRALOR EXIGE QUE LOS CONTRATOS TENGAN UN PLAZO DETERMINADO ES DECIR FECHA DE VENCIMIENTO."

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIRC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipalidades
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Linci Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB